



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 -2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura.

31 ENE. 2020

VISTO: El Memorando N° 196-2020/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de Enero de 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Entre Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de Enero Año Fiscal 2020, en aplicación del numeral 9.12.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 889-2019/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 2 133 371 449,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, durante el año fiscal 2019, el Pliego Gobierno Regional de Piura, gestionó la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en el marco del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30970 con la finalidad de atender gastos en las Partidas: 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" y 2.2.1 "Pensiones" de la Unidades Ejecutoras del Pliego;

Que, con Oficio N° 2112-2019-EF/50.07 de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable para la modificación presupuestaria hasta por la suma de S/ 24 165 435.00 (Veinticuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles), para habilitar la Partida de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" en las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, con cargo a la anulación de la Especifica del Gasto 2.1.1.9.3.98 "Otros Gastos de Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30970, "Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas";

Que, con Oficio N° 2120-2019-EF/50.07 de fecha 18 de setiembre de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable para la modificación presupuestaria hasta por la suma de S/ 12 158 145.00 (Doce Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), para habilitar la Partida de Gasto 2.2 "Pensiones y Otras Prestaciones Sociales" en las Unidades Ejecutoras del Pliego Regional, con cargo a la anulación de la Especifica del Gasto 2.2.1.1.2.98 "Otros Gastos de Pensiones" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30970, "Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas";





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**

Que, el numeral 9.12.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que: A nivel de pliego las Especificas del Gasto 2.1. 1 9. 3 98 "Otros Gastos de Personal" y 2.2. 1 1. 2 98 "Otros Gastos en Pensiones" del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales ni ser habilitadas. Prohibición que incluye las modificaciones presupuestarias entre las citadas Especificas del Gasto. La presente medida implica también la prohibición de ejecutar gasto en las referidas Especificas del Gasto. Asimismo, los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, hasta el 31 de enero de 2020, pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre las unidades ejecutoras del mismo pliego, a fin de distribuir el presupuesto de las Especificas del Gasto señaladas en el presente numeral;

Que, dentro del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, a nivel de Pliego Regional, se cuenta con un presupuesto en la Partida de Gasto: 2.1.1.9.3.98 "Otros Gastos de Personal" la suma de S/ 42 657 745.00 (Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles); y, en la Partida de Gasto: 2.2.1.1.2.98 "Otros Gastos en Pensiones" la suma de S/ 18 378 669.00 (Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a lo precitado, las Unidades Ejecutoras han efectuado la proyección del gasto del año fiscal 2020 por concepto de remuneraciones del personal activo y pensionista, habiéndose determinado efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de **S/ 24 038 980.00 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Partida: 2.1.1.9.3.98 "Otros Gastos de Personal"; y, de **S/ 11 556 177.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Partida: 2.2.1.1.2.98 "Otros Gastos en Pensiones", en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, en aplicación al numeral 9.12.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, para la atención de lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Piura, 307 Educación Ugel Morropón y 308 Educación Ugel Ayabaca; a las Unidades Ejecutoras: 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, 100 Agricultura Piura, 200 Transportes Piura, 300 Educación Piura, 302 Educación Luciano Castillo Colonna, 305 Educación Ugel Paita, 306 Educación Ugel Talara, 309 Educación Ugel Huancabamba, 400 Salud Piura, 401 Salud Luciano Castillo Colona, 402 Hospital de Apoyo III Sullana, 403 Salud Morropón - Chulucanas, 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, 405 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y 406 Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, el inciso a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece las pautas sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, el literal d) del inciso 4, numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**

comprendan a acciones comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los programas presupuestales con los que cuenta el Pliego y no se encuentran comprendidas en lo establecido en el literal a y b del mencionado inciso”;

Que, dichas Modificaciones Presupuestarias son factibles de realizar y aprobar por parte del Titular del Pliego al amparo de lo normado por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en Presupuesto Institucional del Pliego: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE PIURA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		21'538,980.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5.000991 Obligaciones Previsionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		11'556,177.00
TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 001		33'095,157.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR
 Piura, **31 ENE. 2020**



UNIDAD EJECUTORA : 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO / PROYECTO : 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD : 5.005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 500,000.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 307 500,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 308 EDUCACION UGEL AYABACA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO / PROYECTO : 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD : 5.005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2'000.000.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 308 2'000,000.00



TOTAL ANULACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 35'595,157.00

A LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**



2.1 Personal y Obligaciones Sociales 346,609.00
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 002 346,609.00

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 182,264.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 003 182,264.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 198,772.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3'232,192.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 100 3'430,964.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 194,300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

31 ENE. 2020



PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 153.539.00
 =====
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 200 347,839.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO / PROYECTO : 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD : 5.005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1'595,416.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 4'660,767.00
 =====

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 300 6'256,183.00
 =====



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 553.238.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura. **31 ENE. 2020**



2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3'509,679.00
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 302 **4'062,917.00**

UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION UGEL PAITA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2'321,888.00
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 305 **2'321,888.00**



UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION UGEL TALARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO / PROYECTO : 3.000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas
ACTIVIDAD : 5.005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 904,584.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 22.1 Personal y Obligaciones Sociales 42,382.00
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 306 **946,966.00**



UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACION UGEL HUANCABAMBA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 884,158.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **078** 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 309 884,158.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD PIURA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4'044,343.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 400 4'044,343.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3'948,753.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 401 3'948,753.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1'060,487.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 402 1'060,487.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4'020,791.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**



TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 403

4'020,791.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

960,863.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 404

960,863.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

515,231.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 405

515,231.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2'234,901.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 406

2'264,901.00



TOTAL HABILITACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

35'595,157.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 078 2020/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura, **31 ENE. 2020**

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Piura, 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, 100 Agricultura Piura, 200 Transportes Piura, 300 Educación Piura, 302 Educación Luciano Castillo Colonna, 305 Educación Ugel Paita, 306 Educación Ugel Talara, 307 Educación Ugel Morropón, 308 Educación Ugel Ayabaca, 309 Educación Ugel Huancabamba, 400 Salud Piura, 401 Salud Luciano Castillo Colona, 402 Hospital de Apoyo III Sullana, 403 Salud Morropón - Chulucanas, 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, 405 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y 406 Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura; a la Sub-Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y demás instancias competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

MDC. SERVANDO GARCIA COCORA, M.C.
GOBERNADOR REGIONAL

